



Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio
República de Colombia

RESOLUCIÓN NÚMERO

(**0063**) **28 ENE 2022**

“Por la cual se da por terminado un encargo y se acepta una renuncia”

EL MINISTRO DE VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO

En ejercicio de sus facultades legales y en especial las conferidas en el artículo 208 de la Constitución Política, el literal g) del artículo 61 de la Ley 489 de 1998, el inciso 7° del artículo 2.2.11.1.3 del Decreto 1083 de 2015, y

CONSIDERANDO

Que mediante la Resolución No. 0146 del 11 de marzo de 2019, la señora **SANDRA MARGARITA ZAMORA CAMACHO**, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.010.172.425 de Bogotá D.C., fue nombrada con carácter ordinario en el cargo denominado **Asesor, Código 1020, Grado 16, del Despacho del Viceministro de Agua y Saneamiento Básico**, empleo de libre nombramiento y remoción de la planta del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, posesionada en el citado cargo el 11 de marzo de 2019, según acta de posesión No. 018 de la misma fecha.

Que a través de la Resolución No. 0032 del 17 de enero de 2022, con acta de posesión No. 018 de la misma fecha, se nombró con carácter de encargo a la funcionaria **SANDRA MARGARITA ZAMORA CAMACHO**, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.010.172.425 de Bogotá D.C., en el empleo denominado **Director Técnico, Código 0100, Grado 22, de la Dirección de Espacio Urbano y Territorial**, empleo de libre nombramiento y remoción de la planta global del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, por vacancia definitiva del mismo.

Que mediante oficio con radicado No. 2022ER0010240 del 27 de enero de 2022, la funcionaria **SANDRA MARGARITA ZAMORA CAMACHO**, presentó renuncia al cargo de Asesor, Código 1020, Grado 16, del Despacho del Viceministro de Agua y Saneamiento Básico, empleo de libre nombramiento y remoción de la planta del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, a partir del 28 de enero de 2022, siendo el último día laborado el jueves 27 de enero de 2022.

Que el artículo 2.2.11.1.3 del Decreto No. 1083 de 2015, establece:

“Por la cual se da por terminado un encargo y se acepta una renuncia”

“(…) Presentada la renuncia, su aceptación por la autoridad competente se producirá por escrito y en el acto administrativo correspondiente deberá determinarse la fecha en que se hará efectiva, que no podrá ser posterior a treinta (30) días de su presentación. (…)”

Que previo a aceptar la renuncia presentada por la funcionaria al empleo de **Asesor, Código 1020, Grado 16**, se hace necesario dar por terminado el nombramiento con carácter de encargo en el empleo denominado **Director Técnico, Código 0100, Grado 22, de la Dirección de Espacio Urbano y Territorial**, empleo de libre nombramiento y remoción de la planta global del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, que desempeña actualmente.

Que en mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

Artículo 1. Dar por terminado a partir del 28 de enero de 2022, el nombramiento con carácter de encargo efectuado a la señora **SANDRA MARGARITA ZAMORA CAMACHO**, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.010.172.425 de Bogotá D.C., del empleo denominado **Director Técnico, Código 0100, Grado 22, de la Dirección de Espacio Urbano y Territorial**, empleo de libre nombramiento y remoción de la planta global del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, conforme a la parte motiva de este acto administrativo.

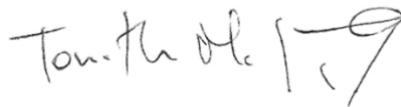
Artículo 2. Aceptar a partir del 28 de enero de 2022, la renuncia presentada por la señora **SANDRA MARGARITA ZAMORA CAMACHO**, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.010.172.425 de Bogotá D.C., al cargo denominado **Asesor, Código 1020, Grado 16, del Despacho del Viceministro de Agua y Saneamiento Básico**, empleo de libre nombramiento y remoción de la planta del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio.

Artículo 3. La presente resolución se comunicará a través del Grupo de Talento Humano de la entidad.

Artículo 4. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C., a los **28 ENE 2022**



JONATHAN TYBALT MALAGÓN GONZÁLEZ

Ministro de Vivienda, Ciudad y Territorio

Elaboró: Cristian Martínez Torres – Contratista GTH
Revisó: Rodolfo Enrique Martínez Quintero – Coordinador GTH / Diana Carolina Clavijo Jaimes – Asesora Secretaría General
Aprobó: Leonidas Lara Anaya – Secretario General